



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION IMG N° 62/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOTOCARGA” CON ID 390191. -----

Guarambaré, 08 de marzo de 2021

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 05 de marzo de 2021.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 en su artículo 30° menciona:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

- a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna;*
- b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
- c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley.

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa (CD) N° 05/2021 “Adquisición de una motocarga” con ID N° 390191 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03. -----

Art.2°: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar. -----

Art.3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General



Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal